

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2019-00872

NOTIFICADO POR ESTADO No.148 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- RECONOCER personería para actuar en el presente asunto, como apoderada de la parte actora, a la estudiante BRENDA KATHERINE MOTTA CUENCA Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, en los términos y para los fines del poder conferido y allegado el 10 de agosto del 2021.

2.- PREVIO a resolver lo que en derecho corresponda, respecto a las peticiones realizadas por la actora en memorial referido anteriormente, las mismas deberán ser coadyuvadas por su apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a91b2363d1bad4683c65a6cc0f930b26ad89052bc72aaddf44c96e53e4fd299

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Documento generado en 27/08/2021 03:55:08 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**